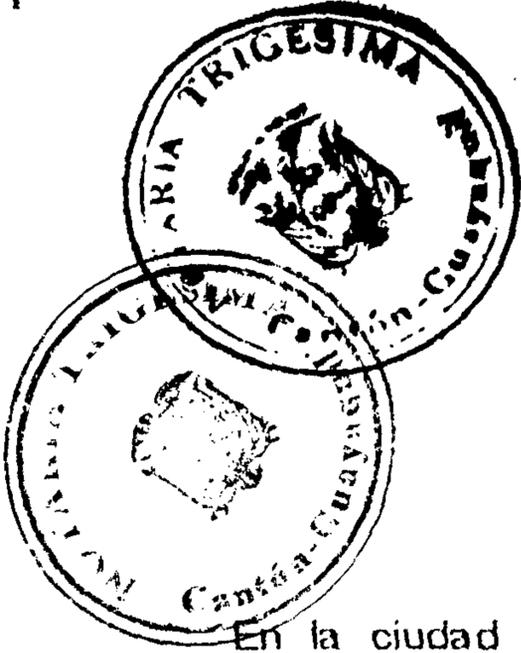




REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CUAYAQUIL - ECUADOR

000000 2



CONVERSIÓN DE ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA BERO S.A.-----

CUANTÍA:

AUMENTO CAPITAL: US\$200

FIJACIÓN CAPITAL AUTORIZADO:

US\$1600-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dieciocho de septiembre del dos mil dos, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO, de este Cantón, comparece el señor **JOSE ARTURO BEJAR SUESCUM** casado, Ejecutivo, a nombre y en representación en su calidad de Gerente Y por lo tanto Representante Legal de la Compañia **INMOBILIARIA BERO SA** tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Conversión de Acciones, Aumento de Capital, Fijación de capital autorizado, y reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sirvase insertar una en la cual conste Conversión de Acciones, Aumento de Capital, Fijación de

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

10/10

capital autorizado y Reforma de Estatutos de una Compañía Anónima al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el Señor **JOSE ARTURO BEJAR SUESCUM** a nombre y en representación en su calidad de Gerente Y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA BERO S.A**

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Compañía **INMOBILIARIA BERO S.A** se constituyó el día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete, mediante escritura pública otorgada por el Notario Primero del canton Guayaquil, la que fue aprobada e inscrita el día ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho en el Registro Mercantil.

SEGUNDA: RESOLUCIÓN.- La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA BERO S.A.** en sesión celebrada el día doce de abril del dos mil dos, resolvió Convertir las Acciones de mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, Aumentar el Capital, Fijar el capital autorizado y Reformar sus estatutos.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, **JOSE ARTURO BEJAR SUESCUM** en mi calidad de Gerente Y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA BERO S.A** declaro convertidas la acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentado el capital suscrito a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido el capital suscrito en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una: Fijado el capital autorizado a la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y,

Guayaquil, Marzo del 2.000

000000 3

Señor
JOSE ARTURO BEJAR SUESCUM
Ciudad



De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA BERO S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, decidió reelegir a usted como GERENTE de la Compañía.

De acuerdo con los estatutos de la Compañía, el tiempo de duración de sus funciones es de CINCO AÑOS; y ,corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La Compañía INMOBILIARIA BERO S.A, se constituyó el 30 de Diciembre de 1.977, por escritura pública que autorizó el doctor Carlos Quiñonez Velásquez, Notario Primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de Junio de 1.978. Posteriormente se reformaron sus estatutos, aumentándose su capital, por escritura pública que autorizó el Abogado Juan de Dios Miño Frías, Notario Cuarto de Guayaquil, el 28 de Octubre de 1.988, inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de Enero de 1.989.

Notario Publico
Guayaquil
Ecuador
Trigésima

Dr.
Atentamente

Amada Rodríguez de Béjar
PRESIDENTE
C.I. 09-00451485

Acepto, en esta fecha el cargo de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA BERO S.A. Guayaquil, Marzo 28 del 2.000

José Arturo Béjar Suëscum
C.I. 09-00056615

En la presente fecha queda inscrito esta
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 24.658 - Registro Mercantil No.
4125 - Repertorio No. 9011
Se archivan las Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Abril 24 del 2000

Vale por 000.000



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA BERO S.A

En la ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de abril del año 2003, a las 09:00 en el local comercial de la compañía INMOBILIARIA BERO S.A., ubicado en Escobedo 805 y Junin, se reúnen JOSE ARTURO BEJAR SUESCUM propietario de 7600

acciones; AMADA RODRIGUEZ DE BEJAR, propietaria de 7380 acciones; MARIA LETICIA RODRIGUEZ EGUEZ propietaria de 20 acciones. Las acciones de la compañía son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Los accionistas presentes son propietarios de la totalidad de las acciones en que esta dividido el capital suscrito de la compañía, quienes de consuno resuelven instalarse en Junta General Universal de Accionistas de la compañía

INMOBILIARIA BERO S.A. al tenor del siguiente orden del día:

Convertir el valor de las acciones de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; Aumentar el capital suscrito y fijar el capital

autorizado; reformar el estatuto social y autorizar al Representante Legal a perfeccionar las resoluciones que se adopten. Aprobado el orden del día, preside honorariamente la Junta AMADA RODRIGUEZ DE BEJAR, actúa como Secretario JOSE ARTURO BEJAR SUESCUM en su calidad de Gerente, quien declara instalada la

Junta mediante entrega del libro de Acciones y Accionistas con la lista de asistentes. AMADA RODRIGUEZ DE BEJAR mociona se

convierta el valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de America cada una, se aumente el

Dr. Piero Aycart Viccaz
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

H

capital suscrito a ochocientos dolares de los Estados Unidos de América se emitan 5000 nuevas acciones, se pague en efectivo, se fije el capital autorizado en US\$1600 dolares de los Estados Unidos de América, y se reforme el artículo cuarto del estatuto que dice: "ARTICULO CUARTO : CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO - El capital autorizado de la compañía es de US\$1600 dolares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de US\$800 dolares de los Estados Unidos de América dividido en 20000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América, las acciones serán numeradas de la cero cero uno a la veinte mil inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado". Discutido fue se aprobó por unanimidad. El accionista ARTURO BEJAR SUESCUM renuncian totalmente a su derecho de preferencia de manera gratuita a favor de LETICIA RODRÍGUEZ, AMADA RODRÍGUEZ, renuncia a su derecho de preferencia parcialmente y de manera gratuita a favor de LETICIA RODRÍGUEZ, y de consuno aprueba la siguiente suscripción y pago: AMADA RODRÍGUEZ quien suscribe 2.370 nuevas acciones y paga US\$94,80 dolares de los Estados Unidos de América en efectivo. LETICIA RODRÍGUEZ quien suscribe las 2.630 nuevas acciones y paga US\$100,40 dolares de los Estados Unidos de América en efectivo. Los accionistas aprueban por unanimidad todo lo actuado, de la misma manera autorizan al representante Legal a perfeccionar todo lo aprobado. Se concede un receso para la redacción del Acta,

I

000000 5



se ha acordado a la misma la cual es aprobada por
la Junta a las 5h30 minutos del mismo día

Armada de Bejar

ARMADA DE BEJAR
ACCIONISTA

Arturo Bejar

ARTURO BEJAR
ACCIONISTA
GERENTE GENERAL

Leticia Rodriguez

LETICIA RODRIGUEZ
ACCIONISTA

Dr. Piero Aycardi
NOTARIO (T) 100
CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CUAYAQUIL - ECUADOR

000000 6



reformas su Estatuto, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaña. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: **DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, JOSE ARTURO BEJAR SUESCUM** en mi calidad de Gerente Y por lo tanto Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA BERO S.A declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la Compañía, que la compañía no tiene ni ha tenido empleados, y que la compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. Agregue Señor Notario, las demás cláusulas de estilo. firma) Abogado Piero Aycart Carrasco. Registro tres mil quinientos ochenta y seis HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Lelda esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON CUAYAQUIL

p. Compañía INMOBILIARIA BERO S.A

JOSE ARTURO BEJAR SUESCUM
C.C.No. 0900056615
C.V.No.
RUC.No 0990370052001

F

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura publica de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRIPTO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA BERO S.A." otorgada ante mí el de 18 de Septiembre del dos mil dos, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 03-GM-0002674 suscrita el 17 de abril del dos mil tres, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (F). Guayaquil veintuno de abril del dos mil tres.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

000000 7

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0002674, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 17 de Abril del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "INMOBILIARIA BERO S.A."; de fojas 5.932 a 5.941, número 438 del Registro Industrial y anotada bajo el número 13.349 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintidós de Mayo del dos mil tres.-

REGISTRO MERCANTIL
 CANTON GUAYAQUIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA



Orden: 53921
 Legal: Mónica Alcívar
 Amanuense-Cómputo : Fabiola Castillo
 Depurador: Alexandra Coronel
 Anotación-Razón: Lirner Cobena
 Revisado por: *[Signature]*

Conformidad con el numeral 5 del artículo 19 de la Ley Notarial, formada por el Decreto Supremo Número 2336, de Marzo de 1978; DOY FE que la fotocopia precedente que consta de _____ fojas es exacta al documento que se me exhibe.-

Guayaquil,

PIERO G. AYCART VINCENZINI
 NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL